

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 27 de julio de 2012, entre otros asuntos adoptó acuerdo, por unanimidad, de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del régimen aplicable a los vehículos abandonados en el término municipal de Seseña.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, al objeto de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña 30 de julio de 2012.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-6437